

ACTA Nº 207 (7/Dic./66)

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1º) Otorgar al personal del Servicio Fúnebre Municipal dependiente de la Dirección de Servicios Sociales, que cumple tareas con el sistema de franco semanal rotativo, una licencia extraordinaria de diez días, a concederse conjuntamente con la anual reglamentaria.

2º) Comuníquese a la Oficina de Personal y vuelva a sus efectos a la Dirección de Servicios Sociales.